



## AYUDA ASOCIADA PARA LAS EXPLOTACIONES DE OVINO. CAMPAÑA 2017

Esta ayuda asociada voluntaria, establecida en el artículo 52 del Reglamento (UE) N° 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, está destinada a los ganaderos que cumplan los requisitos establecidos en Sección 5ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre.

El objetivo de esta ayuda es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones de ovino y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva.

Para esta ayuda se diferencian dos regiones: España peninsular y Región Insular.

Para el sub-régimen de ayuda para las explotaciones de ovino en región Peninsular hay un límite presupuestario asignado para la **campaña 2017** de **124.404.523,93 €**, a repartir entre **10.792.963 animales** con derecho a pago, según los datos comunicados por las comunidades autónomas, estableciéndose por ello un importe unitario provisional de **11,526447 €/animal**.

Para el sub-régimen de ayuda para las explotaciones de ovino en región España Insular hay un límite presupuestario asignado para la **campaña 2017** de **3.392.700,82 €**, a repartir entre **169.456 animales** con derecho a pago, según los datos comunicados por Comunidad Autónoma de I. Baleares, estableciéndose por ello un importe unitario provisional de **20,021131 €/animal**.

Con ellos, se podrá realizar un primer pago de la ayuda asociada correspondiente, que no podrá superar el 90% del total a pagar, y siempre y cuando se hayan finalizado los controles administrativos y sobre el terreno.

Posteriormente, antes del 30 de abril de 2018, las comunidades autónomas realizarán un segundo envío al FEGA de las solicitudes aceptadas para el pago y el número de animales con derecho al pago de la ayuda, a efectos de poder calcular los importes unitarios definitivos a aplicar tanto a los pagos pendientes, como a los pagos complementarios a los ya realizados con el importe provisional.

A continuación, se incluyen los datos comunicados por las diferentes comunidades autónomas, y que han servido de base para la realización del cálculo de los distintos importes unitarios provisionales.



AYUDA ASOCIADA EXPLOTACIONES DE OVINO Cº 2017				
Sección 5ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1075/2014				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	REGIÓN PENINSULAR		REGION INSULAR	
	SOLICITUDES ACEPTADAS	ANIMALES DETERMINADOS	SOLICITUDES ACEPTADAS	ANIMALES DETERMINADOS
ANDALUCÍA	5.163	1.629.384	-	-
ARAGÓN	2.263	1.269.500	-	-
ASTURIAS	390	4.590	-	-
I BALEARES	-	-	1.546	169.456
CANTABRIA	217	7.806	-	-
CASTILLA-LA MANCHA	3.254	1.897.555	-	-
CASTILLA Y LEÓN	5.991	2.351.952	-	-
CATALUÑA	840	293.084	-	-
EXTREMADURA	5.570	2.312.323	-	-
GALICIA	206	27.572	-	-
MADRID	228	49.500	-	-
MURCIA	410	232.519	-	-
NAVARRA	1.422	383.400	-	-
PAÍS VASCO	515	97.000	-	-
LA RIOJA	155	81.000	-	-
C. VALENCIANA	539	155.778	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>27.163</b>	<b>10.792.963</b>	<b>1.546</b>	<b>169.456</b>

Madrid, 5 de marzo de 2018